



El lado oscuro de los enfoques "netos" de la política para la biodiversidad

Los conceptos de “Pérdida Neta Nula” y “Ganancia Neta” se pusieron de moda entre los responsables de formular las políticas en materia de cambio climático y desertificación, luego de lo cual se han ido adoptando paulatinamente en los círculos de conservación de la biodiversidad.

El primer borrador de un nuevo marco global de la biodiversidad publicado por el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptó el concepto de “Pérdida Neta Nula”. Este concepto incorpora la terminología “mejoras netas” en su teoría del cambio, y propone un objetivo de “ganancia neta en el área, conexión e integridad de los sistemas naturales de al menos un 5%” para su **Objetivo A** sobre el fortalecimiento de la integridad de los ecosistemas.

Las compensaciones por pérdida de biodiversidad, que se supone que contrarrestan los daños ecológicos y medioambientales causados por las

industrias extractivas, las obras de infraestructura y otros proyectos de desarrollo, **son el núcleo** de los objetivos de la “Ganancia Neta” y de la “Pérdida Neta Nula” (PNN). Sin embargo, científicos, titulares de derechos locales y ONG han criticado con frecuencia las compensaciones por pérdida de biodiversidad porque a menudo no contribuyen a la conservación de la biodiversidad y tienen importantes repercusiones sociales y culturales negativas que suelen perjudicar a las mujeres de forma desproporcionada.

Este documento informativo, basado en una investigación secundaria y en un estudio de caso de la India, expone

las repercusiones negativas de las compensaciones por pérdida de biodiversidad sobre los derechos y los medios de vida de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, tanto en el lugar que se compensa como en los lugares donde se realiza la compensación. El documento concluye que los enfoques “netos” van en contra de la misión del CDB de vivir en armonía con la naturaleza, y sugiere la solución alternativa de centrarse en la desinversión de proyectos perjudiciales, y apoyar las iniciativas de conservación comunitaria justas desde el punto de vista de género.

Un grupo de mujeres de la India presenta una petición al Departamento Forestal local para obtener la gestión comunitaria. **Navrachna**



Los orígenes de las compensaciones de biodiversidad



Las compensaciones por pérdida de biodiversidad se popularizaron en los Estados Unidos en la década de 1970 como una forma de contrarrestar los daños causados por las industrias extractivas, infraestructura u otros proyectos a los **humedales ricos en biodiversidad**.

Como señalan **Damiens et al.**, *"la aparición progresiva de los 'mercados' de compensación, y los de PNN (pérdida neta nula)"* coincidió con el auge del neoliberalismo, y *"la idea de compensar las emisiones contaminantes se introdujo a mediados y finales de la década de 1970 para flexibilizar el cumplimiento de la normativa frente a las presiones del desarrollo"*. En parte gracias a instituciones con sede en Estados Unidos, como el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (CFI), y a una serie de ONG conservacionistas estadounidenses, los planteamientos de compensación se introdujeron posteriormente como mecanismo de flexibilidad en el Protocolo de Kioto.

A principios de la década de 2000, una ONG orientada al mercado llamada **Forest Trends** **unió sus fuerzas con varias empresas**, como Shell International, BP, Rio Tinto y Total, para crear el Programa de Negocios y Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad (BBOP). Sus principales objetivos eran ayudar a los promotores de las compensaciones, promover políticas y reglamentos de compensación y desarrollar normas. Esto tuvo un éxito relativo a la hora de convencer a los responsables de las políticas de biodiversidad para que incluyeran un texto sobre las compensaciones por pérdida de biodiversidad en las decisiones formales del CDB (decisiones VIII/17, IX/18, IX/26 y X/21 del CDB), y en una serie de políticas de salvaguardia de las instituciones financieras internacionales, **incluida la CFI**. Dichas políticas permitían a las empresas

dañar los hábitats vitales de la biodiversidad con la condición de que proporcionarán un plan de compensación de biodiversidad en línea con las normas del BBOP, que no tienen en cuenta el género. Sin embargo, tuvo menos éxito a la hora de convencer a sus miembros corporativos y aliados para que adoptaran estas normas. Al final del programa, en 2018, **solo 60 empresas** lo habían hecho. Mientras tanto, Rio Tinto, uno de los miembros más antiguos del BBOP, **abandonó su compromiso de impacto positivo neto a nivel corporativo** en 2017. Y aunque unos 100 países permiten compensar

la pérdida de la biodiversidad, solo 37 tienen regulaciones legalmente vinculantes relacionadas con la compensación.

Muchos grupos y organismos de conservación se mostraron más entusiastas, ya que vieron una oportunidad en **la financiación de la compensación de biodiversidad** para la expansión de los parques nacionales, en línea con la Meta 11 de Aichi del CDB y con la meta 3 propuesta en el proyecto del Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020.

Art Prof/Flickr





La jerarquía de la mitigación

Hay muchos tipos diferentes de compensaciones por pérdida de biodiversidad. Las más sencillas son las compensaciones puntuales, en las que un promotor de proyecto (como una ONG de conservación) lleva a cabo las actividades de compensación para un proyecto concreto y asume la responsabilidad financiera y legal de la compensación.

El promotor está obligado, normalmente por un organismo gubernamental, a pagar una cuota para compensar los daños que ha causado un proyecto a un tercero, que posteriormente ejecuta la compensación. Además, muchos países tienen sistemas de biobancos que permiten a los promotores de proyectos comprar compensaciones a **un biobanco público o privado** que proporciona créditos de compensación basados en una cartera de proyectos en diferentes lugares.

Según la norma promovida por el BBOP, las compensaciones por pérdida de biodiversidad sólo deberían ocurrir como paso final de la llamada jerarquía de la mitigación. De acuerdo con esta jerarquía, los proyectos que puedan dañar la biodiversidad deben tratar primero de evitarlo. Si esto no es posible, el daño debe ser minimizado. Por otro lado, después hay que restaurar o rehabilitar cualquier daño. Si todas estas opciones no son factibles, sólo entonces se puede considerar una compensación de biodiversidad. Sin embargo, como concluyó la OCDE, **ha sido difícil determinar** si se hicieron suficientes esfuerzos para evitar o minimizar el daño antes de permitir las compensaciones. De hecho, el Inventario Global de Políticas de Compensación de Biodiversidad (GIBOP) concluyó, basándose en un análisis de 12.983 proyectos en 37 países, que el 77% de los proyectos no aplicaba correctamente la jerarquía de la mitigación y, por tanto, **no utilizaba las compensaciones de biodiversidad como último recurso**.

Esto significa que el impacto global de estos enfoques "netos" fue negativo.

De hecho, existen claros incentivos para los promotores de proyectos y de compensaciones para comprometer la calidad de los esfuerzos de conservación de la biodiversidad, ya que **esto hace que la compensación sea más barata**. Según la UICN *"La aplicación subóptima de la jerarquía de la mitigación ha significado que el enfoque a menudo no alcanza su objetivo declarado de "Pérdida Neta Nula" de la biodiversidad, y... no tiene en cuenta las poblaciones locales y los valores culturales"*. También se descubrió que incluso las mejores prácticas de compensación **socavan la biodiversidad** porque muchas políticas permitían compensar la pérdida real de biodiversidad mediante proyectos que solo pretendían conservar la biodiversidad existente frente a una hipotética destrucción en el futuro. Esto significa que la compensación no añadía realmente ninguna biodiversidad, mientras que las pérdidas de biodiversidad eran reales.

Las compensaciones de biodiversidad han sido cada vez más criticadas, sin embargo, los conceptos de "Ganancia Neta", "Pérdida Neta Nula" y "Cero neto" han recibido un importante impulso en las negociaciones sobre el clima. Los enfoques de compensación ya se incluyeron en el Protocolo de Kioto en 1997, y la suposición de que las emisiones de gases de efecto invernadero podrían compensarse mediante la eliminación de carbono, o incluso la evitación de emisiones,

ganó favor entre las empresas tras la COP26. Un importante resultado de esta **cumbre dominada por las empresas** fue un acuerdo formal sobre las normas para el comercio de carbono bajo el Acuerdo de París. Aunque ellas no se aplican directamente al mercado de compensaciones voluntarias, le han dado impulso, y las llamadas Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) son vistas por el mundo empresarial como **las compensaciones más prometedoras**. Empresas como Shell y Total France han anunciado sus planes de invertir **100 millones de dólares** al año en compensaciones de carbono basadas en la naturaleza como solución a sus problemas de reducción de las emisiones procedentes de los combustibles fósiles. Las SbN están en el centro de varios enfoques netos dominados por las empresas, tanto para el cambio climático como para la biodiversidad.

Los canales nuevos para la influencia empresarial en las negociaciones sobre la biodiversidad, como los debates del CDB sobre la llamada integración de la diversidad biológica, han reforzado las compensaciones por pérdida de biodiversidad y los enfoques 'netos' más amplios en la política de biodiversidad, como ya predijeron **Dempsey y Collard** en 2016. O como concluyen **Damiens et al.** a partir de un análisis de 197 documentos políticos: *"la compensación ha sido promovida históricamente por enfoques reformistas, que fomentan el crecimiento económico sin tener en cuenta los límites bioculturales"*.

Las consecuencias sociales y medioambientales de las compensaciones por pérdida de biodiversidad para las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales



Las medidas diseñadas para responder a las crisis medioambientales mundiales suelen tener una fuerte dimensión de **equidad de género**. Dado que los bosques y otros ecosistemas más fértiles y accesibles del mundo fueron los primeros en ser convertidos a la agricultura u otros usos rentables, muchos de los ecosistemas ricos en biodiversidad que quedan se encuentran en zonas remotas o poco atractivas desde **el punto de vista económico**.

Las comunidades locales, especialmente los pueblos indígenas, suelen vivir en estas zonas y se enfrentan a **la marginación económica y política**. Por ello, estas comunidades dependen de forma desproporcionada de los recursos no monetarios que los bosques y otros ecosistemas proporcionan de forma gratuita, como el agua, la leña, los frutos, las nueces, la carne de animales silvestres, el forraje y las plantas medicinales.

Los impactos de las compensaciones por pérdida de biodiversidad pueden tener efectos variados y diferenciados

debido a las diversas formas de barreras estructurales que afianzan y mantienen la discriminación y la marginación por motivos de género. Como consecuencia, las mujeres suelen poseer mucho menos capital, tierra y otros recursos económicos que los hombres, lo que significa que **dependen aún más de los recursos** que los ecosistemas les proporcionan gratuitamente. Esta situación se agrava en contextos en los que las mujeres se enfrentan a la discriminación y la marginación por motivos de género, ya sea por su condición (por ejemplo, un hogar monoparental encabezado por una

mujer) o por su edad, capacidad, clase, orientación sexual e identidad de género, etc.

Cuando las industrias extractivas y otros proyectos no evitan, minimizan o restauran el daño que causan a los ecosistemas, las mujeres en toda su diversidad, los grupos históricamente subrepresentados, los pueblos indígenas y otras comunidades locales marginadas son las primeras víctimas, ya que pierden sus recursos de subsistencia. Una compensación de biodiversidad en otro lugar no les compensará en absoluto por esta pérdida. De hecho, las

compensaciones de biodiversidad y otros enfoques netos de la pérdida de biodiversidad ignoran fundamentalmente la dependencia de la biodiversidad para los medios de vida locales, y descartan de facto su valor económico, social y cultural local. La pérdida de biodiversidad y de medios de vida no sólo puede erosionar la seguridad alimentaria local y las identidades culturales, sino que también impide el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres. Además, los informes de las comunidades han



Edna Kaptoyo/GFC

mostrado cómo los proyectos extractivos, como los proyectos de plantaciones comerciales, han contribuido a aumentar el acoso sexual y la violencia contra las mujeres (véase [Cobertura Forestal 62](#)).

Un claro ejemplo de estos impactos sociales de género es el plan de compensación de biodiversidad para [la represa de Bujagali en Uganda](#), que tuvo grandes consecuencias culturales y socioeconómicas para comunidades cercanas, como los pueblos indígenas basoga. La zona fue destruida por este proyecto hidroeléctrico financiado por la CFI, que afectó los medios de vida de 3.000 familias. Para compensar el daño ecológico, se elaboró un plan para proteger las cataratas de Kalagala, a unos 20 km de distancia, pero esto no ayudó a los habitantes de los alrededores de Bujagali, porque las actividades agrícolas y pesqueras se prohibieron repentinamente, provocando una grave desnutrición. Las mujeres productoras no pudieron cultivar suficientes alimentos, y muchas familias ya no pudieron pagar las cuotas escolares. Y [ni siquiera la protección de las cataratas de Kalagala estaba garantizada](#), ya que en 2015 se inició la construcción de una segunda represa que inundó gran

parte de ellas. Esta represa, Isimba, se completó en 2019, y para compensar parte de los daños de la anterior, una zona más amplia ha quedado sujeta a una estricta conservación y explotación turística, lo que hace que las comunidades adyacentes teman que sus actividades agrícolas y pesqueras también queden prohibidas.

Las medidas de conservación financiadas por las compensaciones de biodiversidad también [pueden perjudicar los medios de vida](#) de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades que habitan en [el lugar de la compensación](#). Por ejemplo, en Madagascar, un proyecto minero que pretendía tener un “impacto positivo neto” en la biodiversidad [desplazó a las comunidades](#) sin una compensación adecuada e impuso estrictas restricciones de conservación y uso de la tierra en la zona de compensación que [amenazaron la seguridad alimentaria de las comunidades locales](#) de ese lugar. Aunque se han realizado pocas investigaciones en profundidad sobre los impactos sociales específicos de género de las compensaciones por pérdida de biodiversidad, los promotores o subcontratistas de las compensaciones son legalmente

responsables de proporcionar ganancias medibles de biodiversidad, lo que supone un claro incentivo para las llamadas medidas de conservación colonial o de fortaleza. Es decir, la necesidad de garantizar ciertos resultados cuantificables en materia de biodiversidad incentiva a los promotores a prohibir el uso sostenible o incluso el acceso al lugar de biodiversidad por parte de las mujeres y otros habitantes locales, ya que los resultados del uso sostenible no siempre pueden predecirse o cuantificarse fácilmente. El uso sostenible está sujeto a un amplio abanico de factores sociales, económicos y culturales variables, por lo que incluso cuando existen pruebas significativas del impacto positivo a largo plazo sobre la biodiversidad, los resultados a medio y corto plazo de la biodiversidad suelen ser difíciles de medir.

El siguiente estudio de caso de la India demuestra cómo las compensaciones y otros enfoques netos no sólo afectan negativamente a los que pierden sus bosques, sino que también desencadenan la conservación de fortaleza y otros esquemas rígidos de gestión de la tierra, impuestos de arriba hacia abajo en los sitios de compensación.



Giulio Napolitano/FAO



La compensación por la deforestación en la India y los efectos en los pueblos indígenas y las comunidades locales

La principal legislación de la India para la conservación de los bosques es la Ley de Conservación de los Bosques de 1980, que restringe el uso de las tierras forestales para fines no forestales, al tiempo que impide la deforestación. La legislación, sin embargo, no prohíbe la deforestación; entre 1980 y 2004 se deforestaron unas 921.000 hectáreas.

Al año siguiente se creó la Autoridad de Gestión y Planificación de la Forestación Compensatoria (CAMPA) para la gestión de los fondos de forestación compensatoria, y el valor actual neto de los bosques talados para proyectos industriales y de infraestructuras. Desde la creación de la CAMPA, la deforestación ha continuado a un ritmo de unas 46.000 ha anuales; entre 2008 y 2019 se talaron un total de 253.179 ha.

La forestación compensatoria y el valor actual neto pretenden garantizar la aplicación de la Política Forestal Nacional de la India (1988), que tiene como objetivo aumentar la cubierta forestal hasta el 33% e incluye una compensación legal para las empresas

que solicitan permiso para deforestar. Aunque aparentemente es un proyecto de plantación de árboles, la forestación compensatoria es, en el fondo, un proyecto de tala de árboles; la tala de un bosque natural está detrás de cada plantación que existe a través de este programa. Su objetivo, por tanto, es compensar la pérdida de “tierra por tierra” y la pérdida de “árboles por árboles”. Sin embargo, esta política de pago compensatorio por la pérdida de bosques tiene repercusiones de gran alcance tanto en las comunidades como en los bosques, tanto en el lugar de la deforestación como en el lugar de la compensación a través de las plantaciones.

Los bosques indios son sistemas ecológicos que tienen profundos vínculos con las comunidades que viven dentro y alrededor de ellos. Los pagos efectuados para compensar la deforestación no solo dan cuenta de la pérdida de bosques, sino también de la pérdida del flujo de bienes y funciones para los pueblos indígenas y las comunidades locales. Los bosques proporcionan madera, productos forestales no madereros, combustible, forraje, agua y pastos. También mantienen relaciones simbióticas con las comunidades, y en particular con las mujeres, a través de prácticas espirituales, culturales, estéticas y comunales. Por lo tanto, la pérdida de bosques no sólo afecta los medios de vida, sino que también impone una carga adicional a las mujeres, creando desigualdad en las comunidades, donde los resultados negativos se distribuyen de forma desigual. Además, una gobernanza forestal muy centralizada en la India permite al Estado llevar a cabo la forestación compensatoria, recaudar y desembolsar los fondos de forestación compensatoria y aprobar la deforestación, violando los derechos y el proceso de consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, tal y como se consagra en la Ley de Derechos Forestales de 2006. Esto también tiene graves consecuencias para las mujeres, que a menudo carecen de derechos seguros de tenencia de la tierra y están tradicionalmente excluidas de la gobernanza.



Una plantación de árboles de CAMPA. Navrachna

Este modelo colonial de conservación de fortaleza se refuerza aún más en la aplicación de la forestación compensatoria, en la que los departamentos forestales estatales utilizan fondos no solo para llevar a cabo campañas de plantación sin ninguna participación ni consulta con los pueblos indígenas y las comunidades locales, sino también para reubicar por la fuerza a las comunidades de las zonas protegidas. La forestación compensatoria facilita así el despojo de tierras a las comunidades y su concentración en manos de las empresas y el Departamento Forestal.

Como señalan **Ghosh y Lohmann**, tanto el concepto de "Pérdida Neta Nula" como el de "bosques compensatorios" y el dinero que produce se están utilizando contra las comunidades forestales de cuatro maneras:

- 1) Las tierras forestales en manos de las comunidades, las zonas agrícolas y los pastos están siendo adquiridos por el Estado y las empresas en el proceso de obtención de tierras para plantaciones;

- 2) los fondos de la CAMPA se están utilizando para asegurar y ampliar los límites territoriales de las áreas de conservación de la vida silvestre existentes;
- 3) se niegan los derechos comunitarios y de tenencia y se restringe el acceso de las comunidades a los bosques; y
- 4) la deforestación no permitida es un lavado verde que se legitima creando la ilusión de que la destrucción de los hábitats forestales naturales puede compensarse en términos monetarios y mediante plantaciones.

El impacto de la forestación compensatoria y la CAMPA en las comunidades forestales y sus derechos sobre los recursos ha sido **ampliamente documentado**. En Chhattisgarh, el Departamento Forestal impuso por la fuerza plantaciones en 63 hectáreas de tierras comunitarias en una aldea donde una mujer indígena gond fue privada de sus derechos sobre 2,5 acres de tierra. En el cinturón de minas de carbón y zonas adyacentes, las mujeres **se enfrentaron a los funcionarios del Departamento Forestal** y detuvieron un proceso similar. El Departamento Forestal respondió intentando plantar árboles

a la fuerza, destruyendo en el proceso los cultivos tradicionales de los aldeanos. En Telengana se ha desalojado a las comunidades forestales indígenas de sus tierras agrícolas de barbecho para allanar el camino a los programas de forestación de la Misión India Verde, financiada por la CAMPA.

Mientras tanto, en Odisha, los cultivos alimentarios y los árboles de sal que crecían en las tierras de las aldeas comunitarias fueron sustituidos por teca y chakunda (*Cassia occidentalis*). En Jharkhand, el Departamento Forestal quemó los pastos de las aldeas para establecer plantaciones compensatorias de forestación. También se ha denunciado la reubicación forzosa de comunidades de zonas protegidas en Andhra Pradesh y Maharashtra con fondos de la CAMPA.

A medida que los paisajes forestales se convierten en minas, industrias, embalses y carreteras, las comunidades suelen emigrar, mientras que las que se quedan atrás tienen que hacer frente a una grave alienación de su entorno inmediato. Esta deforestación legalizada y la compensación a través de contrapartidas afectan gravemente a las mujeres y **sus necesidades diarias**



Mujeres Indígenas que se resisten a la forestación compensatoria en la India. **Navrachna**

de subsistencia. Al perder las mujeres indígenas sus derechos y el libre acceso a los recursos naturales, **tienden a perder** también los derechos sobre los árboles y las tierras comercializadas y valiosas.

Una compilación de 2018 realizada por el Grupo de Aprendizaje y Defensa de los Derechos Forestales Comunitarios en su **Informe Nacional sobre la CAMPA** concluyó que el fondo de forestación compensatoria crea un incentivo perverso para el desvío de los bosques y facilita el despojo de las comunidades tribales, otros habitantes tradicionales de los bosques, grupos tribales vulnerables y comunidades preagrícolas, pastores y mujeres de las tierras, y recursos forestales comunitarios. La forestación compensatoria también

destruye la biodiversidad natural y perturba los ecosistemas locales debido a su preferencia por las plantaciones comerciales de monocultivo (a menudo de especies exóticas o invasivas) y amenaza la seguridad alimentaria y el sustento de las comunidades que habitan los bosques al sustituir los hábitats alimentarios por plantaciones de monocultivo. Mientras tanto, el desvío y el uso de las tierras forestales en el marco de la CAMPA socava los derechos y la autoridad de los consejos de las aldeas para gobernar y gestionar los recursos forestales de la comunidad, obviando el requisito del consentimiento libre, previo e informado.

El mecanismo interno de compensación de la India es un

ejemplo flagrante de cómo la contabilización de la deforestación y la biodiversidad de "Pérdida Neta Nula" no sólo no detiene la deforestación, sino que incentiva la concentración de tierras y las adquisiciones forzosas de tierras al imponer la forestación compensatoria en tierras comunitarias, invadiendo así los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus tierras y recursos forestales comunes. El resultado es la pérdida irreversible de sus medios de vida y de su relación simbiótica con los bosques, que se ve acentuada por el impacto sobre las mujeres.



Conclusiones y recomendaciones

La pérdida de biodiversidad suele ser irreversible, ya que la extinción es para siempre. Por tanto, la base científica de la suposición de que la pérdida de biodiversidad en un lugar podría compensarse o incluso contrarrestarse con supuestas ganancias en otro lugar es, por definición, cuestionable.

Pero como se ha señalado anteriormente, una preocupación aún más grave es que los enfoques "netos" de la pérdida de biodiversidad ignoran intrínsecamente los valores sociales, económicos y culturales locales de la biodiversidad, especialmente para los grupos de titulares de derechos que dependen desproporcionadamente de estos valores, como las mujeres en toda su diversidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales. Es necesario investigar más sobre los impactos sociales de género de las compensaciones por pérdida de biodiversidad, pero conceptualmente está claro que el enfoque "neto" es fundamentalmente contrario a la visión del CDB de vivir en armonía con la naturaleza.

A la luz de la gravedad de la crisis de la biodiversidad, tampoco queda espacio ecológico para los enfoques

"netos". Hay que evitar a toda costa una mayor pérdida de biodiversidad si se quiere evitar una crisis planetaria irreversible. Para ello es necesario, en primer lugar, desinvertir en la destrucción de la biodiversidad, entre otras cosas reorientando los **5-7 billones de dólares** que se calcula que invierten los gobiernos en subvenciones perversas y **los 2,6 billones de dólares** que se calcula que invierten las mayores instituciones financieras internacionales para **apoyar sectores y proyectos perjudiciales para la biodiversidad**.

A pesar de la crisis de la biodiversidad, abundan los ejemplos de comunidades indígenas y no indígenas que han vivido en verdadera armonía con la naturaleza durante generaciones (véase la Iniciativa de Resiliencia de Conservación Comunitaria y el

Consortio TICCA). Estas iniciativas de conservación comunitaria, a menudo dirigidas por mujeres, deben ser reconocidas y apoyadas en las políticas y leyes de biodiversidad, y debe haber un reconocimiento de los derechos de gobernanza de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres sobre las áreas que han habitado durante mucho tiempo. En particular, debe prestarse más atención a la participación sistemática de las mujeres en la gobernanza, y a un análisis y comprensión más profundo del género y de cómo se crean y agravan las desigualdades dentro de las comunidades, las instituciones y los esquemas de biodiversidad. Además, es esencial que el desarrollo de la política de biodiversidad no se guíe por las corporaciones, sino por las opiniones y conocimientos de estos titulares de derechos sobre el terreno.